



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Magdalena

Secretaría

TRASLADO NO RECURRENTE

Santa Marta, diciembre 1º de 2023

Radicación	Clase de proceso	Disciplinable	Fecha de inicio	Fecha vencimiento
2019-612	Abogado	CIRO NICOLÁS CARBONÓ DACONTE	01/12/2023	04/12/2023

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por el disciplinable contra sentencia de primera instancia, a partir de hoy primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) siendo las 8:00 am hasta el cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes de la ley 2213 de 2022 se fija en la página web de la Rama Judicial

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial